



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

*Ano
Marzo*

OFICIO N° SEDUE/OS/547/2019
Exp. Administrativo ANU-0004/2019

**LIC. DAVID ANDREE ORTIZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOZONE DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

A su solicitud de Refrendos de la licencias de anuncios de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a 20-veinte del mes de enero del 2019-dos mil diecinueve.

VISTO.- El escrito de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve que suscribe el C. David Andree Ortíz Torres en su carácter de apoderado de la persona moral denominada Autozone de México, S. de R. L. de C. V. por el cual solicita el Refrendo de las Licencias de los Anuncios instalados, en el inmueble ubicado en Boulevard Heberto Castillo número 989, colonia las Arboledas, en el municipio de García, Nuevo León que al efecto se indica; por lo que, y;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la persona moral Autozone de México, S. de R. L. de C. V., solicita a través de su apoderado, el Refrendo de las licencias para seis anuncios que le fueron otorgadas a su representada para el inmueble ubicado en Boulevard Heberto Castillo número 989, colonia las Arboledas, en el municipio de García, Nuevo León, y;

SEGUNDO.- Que los anuncios motivo de la solicitud de refrendo, tienen las siguientes características, dos anuncios tipo C uno de ocho punto setenta por tres punto setenta a dos vistas y el otro de dos punto cincuenta por uno punto treinta metros a dos vistas, cuatro anuncios tipo B, dos de diez punto noventa por uno punto veintiún metros, uno de nueve metros por cuatro punto setenta y dos metros a una vista y otro de trece metros por cinco punto cuarenta y ocho metros a una vista; es por lo que, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de anuncios, se encuentra prevista en los artículos 10, fracción XXIV, último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 6, 8, 9, 15, 17, fracción III, 23, Apartado a) fracción I, del Reglamento Orgánico

Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 11, 13 inciso b), del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la descripción de los anuncios, estos se clasifican en anuncios tipo C), esto conforme a lo dispuesto por el artículo 21, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León; y en el caso de los del tipo B), según lo establecido por el artículo 18, incisos c), y g) del reglamento de anuncios antes citado.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, es requisito para el trámite del referendo que el mismo se gestione quince días antes o treinta días después de su vencimiento, el cual ocurre invariablemente según dicha disposición legal el treinta y uno de diciembre del año que corresponda; ahora y en cuanto al cumplimiento de los requisitos para la procedencia de la solicitud, se estima que los mismos quedan satisfechos, en tanto que además, cuentan, con seguro de responsabilidad civil general, póliza número 35-RCG 10005301-1, en tanto que además de cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento en cita, no existe evidencia de que las condiciones de estabilidad y conservación de los anuncios hayan variado.

En esa razón se estima procedente la solicitud de refrendo de licencias promovida por Autozone de México, S. de R. L. de C. V., por conducto de su apoderado, para el inmueble ubicado en Boulevard Heberto Castillo número 989, colonia las Arboledas, en el municipio de García, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto se resuelve:

PRIMERO.- A procedido la solicitud de referendo de licencias promovida por Autozone de México, S. de R. L. de C. V., para el inmueble ubicado en Boulevard Heberto Castillo número 989, colonia las Arboledas, por conducto de su apoderado.

SEGUNDO.- Se concede a Autozone de México, S. de R. L. de C. V., el referendo de las licencias de, dos anuncios tipo C uno de ocho punto setenta por tres punto setenta a dos vistas y el otro de dos punto cincuenta por uno punto treinta metros a dos vistas, cuatro anuncios tipo B, dos de diez punto noventa por uno punto veintiún metros, uno de nueve metros por cuatro punto setenta y dos metros a una vista y otro de trece metros por cinco punto cuarenta y ocho metros a una vista, para el inmueble señalado en el punto que antecede.

TERCERO.- El referendo que se concede estará en vigor hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45, del Reglamento de Anuncios del Municipio de García, Nuevo León, vencido el cual podrá

Gral. Treviño #105 -
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

gestionar su nuevo refrendo por lo menos quince días antes y treinta días después del plazo de vencimiento.

CUARTO.- No es el caso de condicionar dichos permisos al pago de los derechos a que se refiere el artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, pues los mismos ya fueron cubiertos, según se acredita con el recibo oficial de pago números 0131-00027820, de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, expedido por la Secretaría de Finanzas, Administración y Tesorería Municipal de García, Nuevo León.

SEXTO.- Notifíquese Personalmente.

Así lo resolvió y firma, el C. Ing. Cuahtémoc Villarreal Cantú, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.

**C. ING. CUAUHTÉMOC VILLARREAL CANTÚ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.**

El presente acuerdo se notifica una persona que dijo llamarse David Andrec Ortiz Torres en su carácter de Gestor siendo las 11:14 del día 04 del mes Marzo del año 2019.

NOTIFICADO

Rauli Castro C.
Rosalba Castillo Castro

CVC/IROY/JFGM/*rol
c. c. p. Expediente

NOTIFICADO

DAVID ORTIZ

Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.

